



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARMAS OLÍMPICAS

LAS GABIAS (GRANADA), 7-12 DE MAYO DE 2013

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN

La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) y la Real Federación Española de Tiro Olímpico (RFEDTO) convocan y organizan, el **Campeonato de España de Armas Olímpicas 2013**, bajo los siguientes puntos:

Fechas de Competición: del 7 al 12 de mayo de 2013

Lugar de Competición: CEAR Tiro Olímpico “Juan Carlos I “
Ctra. A-338 Granada-Alhama km. 8.
18110 Las Gabias (Granada)
Teléfono: 958 582 361

Contacto Técnico: Marciano Vázquez
FEDDF
Correo-e: tiroolimpico@feddf.es

Contacto FEDDF: Teléfono: 91 547 17 18 (Oficina)
Fax: 91 541 99 61
Correo-e: secretaria.tecnica@feddf.es

2. COMPETICIÓN

CALENDARIO PROVISIONAL

Día 7 de mayo:

Confirmación de Inscripciones y Control de Equipos.

Día 8 de mayo:

Eliminatorias Carabina Tendido (S).

Día 9 de mayo:

Competición de Carabina Tendido (S).
Competición de Carabina Tendido (D, JM, JF, V y SH).
Competición de Pistola Libre (S).
Competición de Pistola Libre (JM, V y SH).



Día 10 de mayo:

Competición de Pistola Velocidad (1ª Fase) (S, JM y V).

Competición de Pistola Velocidad (2ª Fase) (JM y V).

Competiciones de Carabina 3X40 (S, JM, V y SH).

Día 11 de mayo:

Competición de Pistola Velocidad (2ª Fase) (S).

Competiciones de Carabina 3X20 (D y JF).

Día 12 de mayo:

Competición de Pistola Deportiva (Precisión) (D, JF, JM y SH).

Competición de Pistola Deportiva (Tiro Rápido) (D, JF, JM y SH).

NOTA: Aunque correspondiera, no se realizarán eliminatorias en la modalidad de Carabina 3X40.

Para beneficiar a los tiradores, esta competición incluye la Carabina Tendido (D y JF) y la Pistola 30 + 30 (JM) correspondientes al Campeonato de España de Armas Deportivas.

3. PARTICIPACION Y CLASIFICACIÓN

El Campeonato de España de Armas Olímpicas (Tiro Olímpico) está abierto a todos los deportistas españoles con licencia en vigor de la FEDDF y de la RFEDETO, la cual será requerida por los organizadores en el momento de confirmar la inscripción, siendo imprescindible su presentación para poder participar en cualquiera de las pruebas.

Tras la finalización del plazo de inscripción, a aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF, o esté en estado de revisión la misma, se les convocará a pasar dicho proceso de clasificación por clasificadores oficiales de la FEDDF. Se ruega que cada deportista presente todos aquellos informes médicos donde pueda ser verificada su discapacidad.

4. NORMAS Y REGLAMENTOS

Se aplicará la Normativa General de la FEDDF y de la RFEDETO para el presente Campeonato.

En todo lo demás, se aplicará el Reglamento de la Federación internacional de Tiro Olímpico (ISSF) y de IPC Shooting.

5. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN

La inscripción oficial a la competición será realizada por cada Federación Autonómica mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) exclusivamente.

Deberán remitirse hasta el **DOMINGO 7 DE ABRIL DE 2013.**



IMPORTANTE

Debido a la colaboración entre la FEDDF y la RFEDETO en las competiciones de tiro olímpico, la cuota de inscripción será la que detallamos a continuación:

- Por cada inscripción de tirador/técnico/auxiliar/delegado con licencia FEDDF en vigor: 15€. Por cada inscripción de tirador con licencia RFEDETO en vigor: **55€ por inscripción individual a la competición + 15€ por inscripción individual por modalidad** de la competición.

Informamos de la obligatoriedad de estar en posesión de estas dos licencias nacionales federativas para participar en las competiciones propias de personas con discapacidad. Recordamos que desde la temporada 2010/11, la licencia emitida por la FEDDF no tendrá coste económico.

El pago del importe económico de las cuotas de inscripción de los participantes de cada Federación Autónoma se abonará por ésta a la recepción de la factura que emitirá la FEDDF a su nombre, con el importe total de sus participantes, a la finalización del plazo de inscripción.

Será responsabilidad de cada Federación Autónoma cobrar el coste de la inscripción a sus participantes.

Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Autónoma, deberán ser comunicadas a la FEDDF con una antelación de diez días a la fecha de concentración para los Campeonatos. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización del Campeonato serán de responsabilidad única y exclusiva de la Federación Autónoma afectada.

Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

La no observación de cualquiera de los puntos de estas normas o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDDF de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran derivarse.

6. ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE

Cada participante en el Campeonato se encargará de gestionar su propio alojamiento y transporte para asistir al mismo.



7. PREMIOS

Serán otorgados los siguientes trofeos en cada una de las pruebas en las que haya un mínimo de tres clasificados:

- Primer clasificado. Medalla de Oro.
- Segundo clasificado. Medalla de Plata.
- Tercer clasificado. Medalla de Bronce.

8. COMITÉ DEL CAMPEONATO

El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

9. SANCIONES

La incomparecencia sin causa justificada de un club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la pérdida de su cuota de inscripción, independientemente de las posteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias.

10. IMPREVISTOS

La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Nacional del deporte correspondiente o del Comité del Campeonato.

Vº. Bº José Alberto Álvarez
Presidente

Fdo. Miguel Ángel García
Director Gerente